LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018

"Servicios Gastronómicos" (Ad Referéndum 2019)

Asunción, 22 de octubre de 2018

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS –
Las siguientes condiciones serán de cumplimiento obligatorio:

Se modifica el párrafo estableciéndose el siguiente:

- Para cada evento se deberá contar con un mínimo de 2 (dos) mozos 1 (un) coordinador, quienes deberán prestar servicios durante el desarrollo de la sesión.

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN VI. FORMULARIOS.
Se modifican los siguientes formularios anexos a la presente adenda, a fin de adecuarlos al PBC estándar 9na. Versión vigente:

Formulario Nº 3: Formulario de la Oferta.
Formulario Nº 5: Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Se remiten igualmente los formularios citados, en formato editable (Word)

ENMIENDA 3:

SECCIÓN VII. ANEXOS, se modifica el siguiente párrafo quedando como sigue:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Copias de copias de contratos y/o facturaciones, por **servicios gastronómicos**, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser adjudicado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años cerrados (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

Lic. Ricardo Vaesken F.
Director General